



## CLAUSURA DEL GT 53 "AUTOCARAVANAS"

### PRINCIPALES ACUERDOS

El día 13 de febrero de 2008, ha tenido lugar la clausura del Grupo de Trabajo de "AUTOCARAVANAS", que fue constituido en el seno del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial, el 18 de enero de 2007, para dar cumplimiento a la moción aprobada por el Pleno del Senado el 9 de mayo de 2006, impulsada por la Senadora, Dña. Ana M<sup>a</sup> Chacón.

España cuenta actualmente con un parque de autocaravanas cercano a los 30.000 vehículos, a los que hay que sumar la afluencia cada vez mayor de turistas y viajeros del resto de Europa que optan por este medio para visitar nuestro país y que se cifra en más de 200.000 autocaravanas a lo largo del año. Este incremento hace necesario una mejor regulación frente a infraestructuras, señalización, servicios y reglamentación, en general, para estos vehículos, que fomente este tipo de turismo itinerante en nuestro país.

Se ha cumplido el objetivo propuesto por el Grupo de Trabajo, en el plazo de un año, abordar el estudio y desarrollo de los puntos que contempla la moción para regular la movilidad de la autocaravana en España, llevando a cabo los siguientes acuerdos y actuaciones:

- Creación de una nueva señal específica para los servicios de autocaravanas, señal S-128, con la inscripción "punto de vaciado ecológico". Actualmente está en tramitación en el Ministerio de Fomento, para su incorporación al Catálogo Oficial de Señales.
- Elaboración por la DGT de una Instrucción sobre Autocaravanas. La Dirección General de Tráfico ha entendido necesario recopilar e interpretar en un único documento todos aquellos aspectos normativos que, relacionados con el autocaravanismo, se recogen en la legislación sobre tráfico y circulación de vehículos a motor.

Se hace especial referencia a la parada y el estacionamiento en vías urbanas. Este documento pretende ser una herramienta de guía y apoyo para los usuarios afectados, para los Ayuntamientos y sus posibles regulaciones a través de Ordenanzas.

La instrucción también contempla otros aspectos que se consideran importantes para el sector: parada y estacionamiento en vías interurbanas, uso de cinturones de seguridad y dispositivos de retención, equipamiento de estos vehículos, Inspección Técnica, áreas de servicio y finalmente transporte de vehículos auxiliares.



- Se ha abierto el debate sobre el límite de velocidad al que deben circular estos vehículos. Se trata de homogeneizar el límite de velocidad con el resto de Europa que, en la mayoría de los países, está equiparada a la de los turismos, para que, cuando lleguen a la frontera, se encuentren con los mismos límites de velocidad y no tengan que adaptarse y cambiar a velocidades inferiores.
- Se ha elaborado un Manual de Buenas Prácticas para la movilidad en autocaravana, que recoge todos los puntos tratados en el Grupo de Trabajo. Se ha pretendido elaborar un documento que sirva para contribuir a fomentar la cultura del autocaravanismo en España al mismo tiempo que establece los criterios para la creación, en las futuras áreas de servicio (Red de Carreteras, zonas urbanas y zonas de interés turístico), de espacios específicamente destinados para las autocaravanas, con instalaciones de puntos ecológicos para el vaciado de residuos de estos vehículos.

Este Grupo de Trabajo ha estado constituido, por la Senadora, la Directora del Observatorio Nacional de Seguridad Vial y representantes de la Dirección General de Tráfico, de los Ministerios de Interior, de Fomento, de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, Federación Española de Municipios y Provincias, Plataforma Autónoma de Autocaravanas y Asociación de fabricantes, distribuidores y comerciantes de autocaravanas.

Madrid 19 de febrero de 2008